CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 17:33:13
Recibo No. S001990905, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QnSQE2nFHb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO ARCA & ASOCIADOS S.A.S.
Nit : 901010971-8
Domicilio: Sabaneta, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 193314
Fecha de matrícula: 09 de septiembre de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 51 SUR 48 57 LC 5055
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico : valeria.106@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3217926970
Teléfono comercial 2 : 3143168368
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 40 B 25 832 BR SAN FERNANDO EL CARMEN DE VIBORAL
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico de notificación : angela.qt@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de agosto de 2016 de la (el) O (los) Constituyente (s) de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2016, con el No. 114389 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO ARCA & ASOCIADOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la compañía será: Prestar servicios de construcción, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, movimiento de tierras, prestación de servicios de consultoría, administración empresarial, prestación de servicios logísticos, servicios en actividades de saneamiento ambiental, gestión de desechos, preparación de terrenos y todos los servicios relacionados.

Así mismo podrá manejar toda clase de franquicias, asociaciones temporales y manejo de cuentas en participación y Joint venture en las áreas de asesoría, comercialización de materias primas, prestación de servicios. La sociedad podrá representar personas jurídicas o sociedades en Colombia, la representación de sociedades extranjeras cuyo objeto sea igual o similar o complementario, la representación, distribución o agencia de cualquier producto que esté en el mercado nacional o internacional. Es de anotar que no obstante esta relación, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

En desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la empresa, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 160.000.000,00
No. Acciones	160,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 160.000.000,00
No. Acciones	160,00

Valor Nominal Acciones $ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. La sociedad tendrá un gerente. El gerente podrá ser reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

El gerente será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del gerente:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

3. Presentar anualmente a la asamblea de accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos.

5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad sin limitación alguna.

6. Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la

sociedad, debiendo obtener autorización de la asamblea de accionistas cuando se trate de poderes generales.

8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general accionistas.

10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea de accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

Parágrafo primero. En las faltas absolutas, accidentales o transitorias, el gerente de la sociedad será reemplazado por un suplente, quien tendrá las mismas funciones y atribuciones del gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 26 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2023 con el No. 172459 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VALERIA RESTREPO QUINTERO	C.C. No. 1.036.402.430

Por Acta No. 15 del 16 de enero de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2025 con el No. 188181 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	LUIS FERNANDO QUINTERO TRUJILLO	C.C. No. 71.117.020

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 14 del 26 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas	172458 del 10 de agosto de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.933.722.687,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

Fecha expedición: 22/04/2026 - 17:33:13
Recibo No. S001990905, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QnSQE2nFHb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****